

Barrancabermeja, Santander. 22 de abril de 2025

Señor

**JUEZ DE TUTELA**

E. S. D.

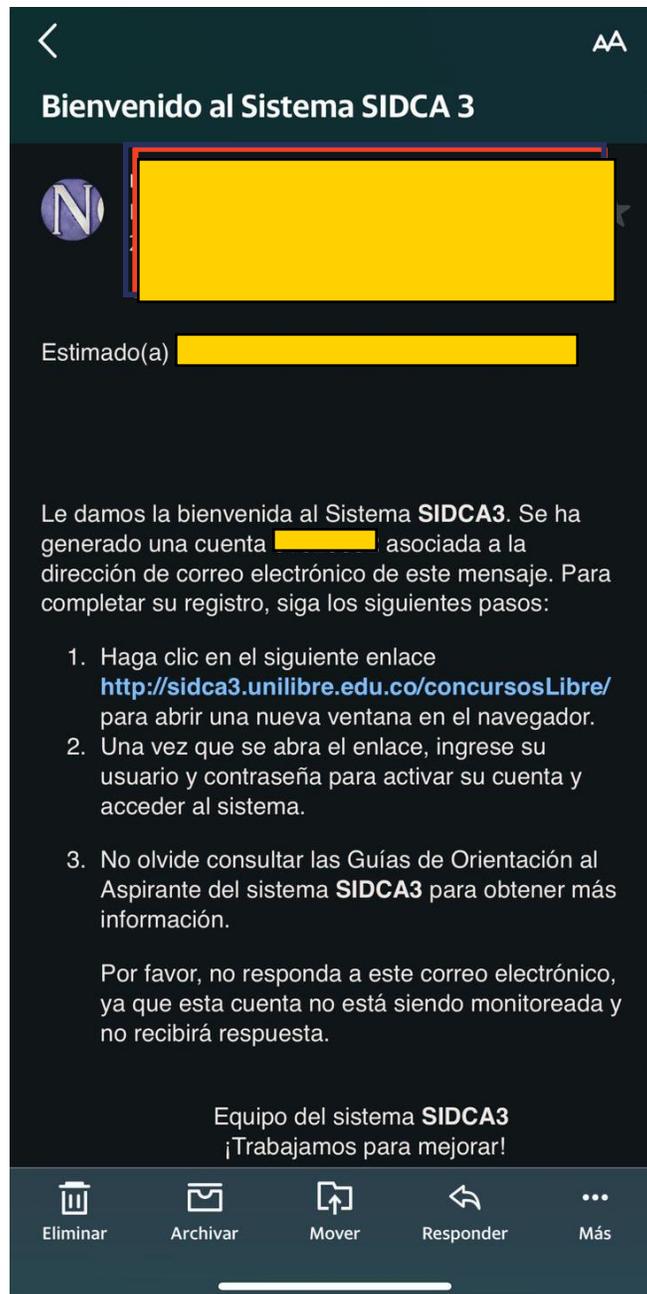
Asunto: Acción Constitucional de tutela, por vulneración a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al mérito para acceder a cargos públicos **CON MEDIDA PROVISIONAL DE URGENCIA.**

Accionante: JULIAN ENRIQUE DUARTE SILVA

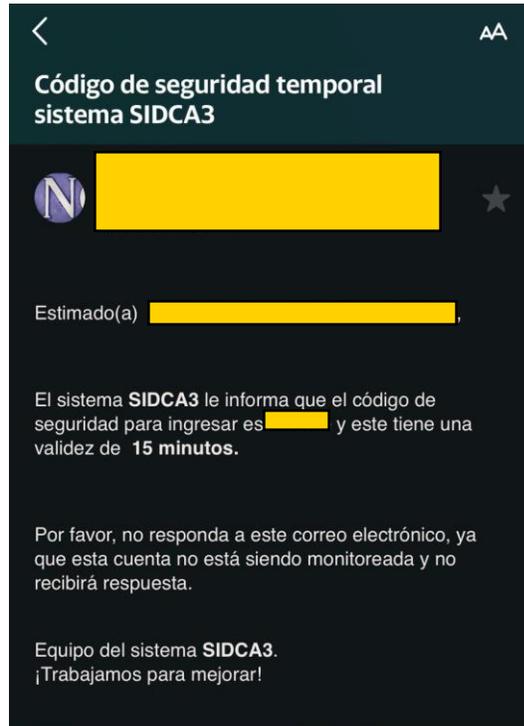
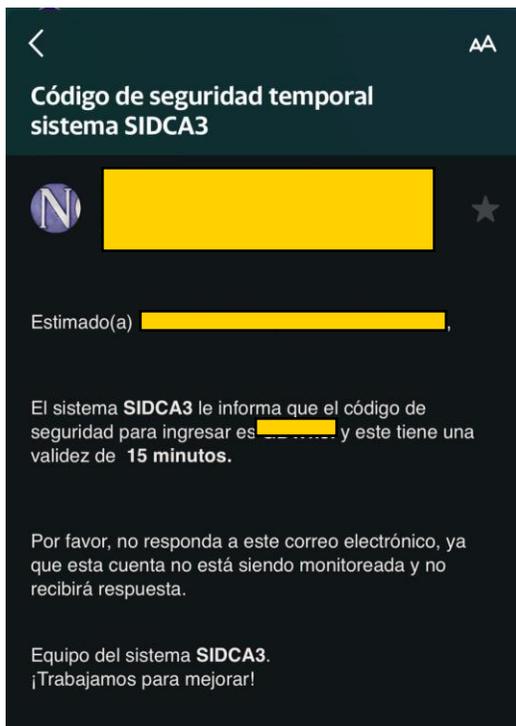
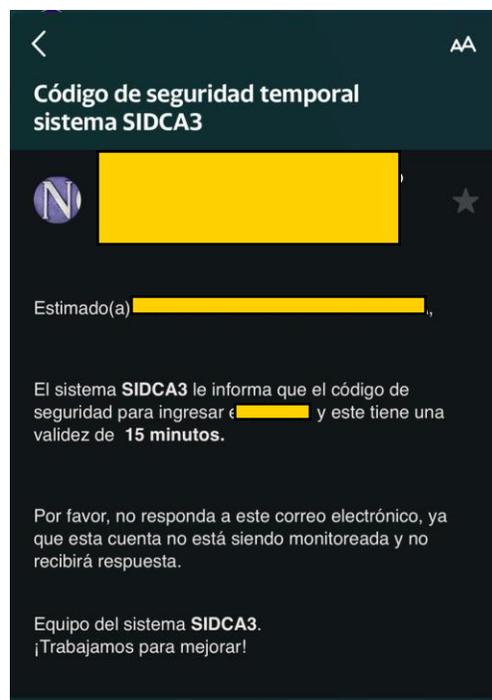
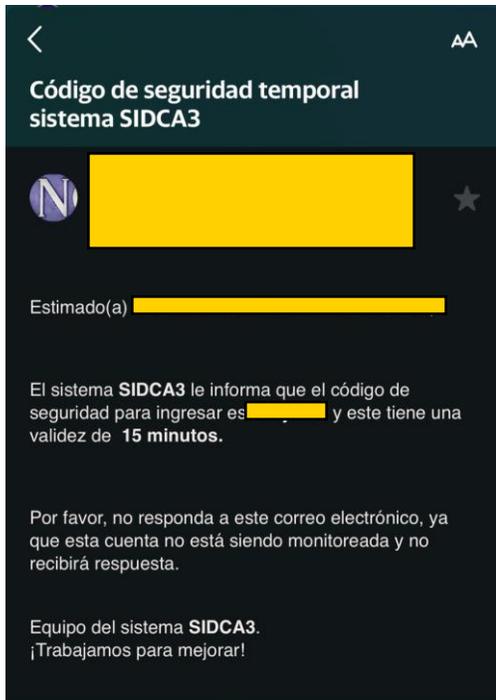
Accionados: U.T. CONVOCATORIA FGN 2024 – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

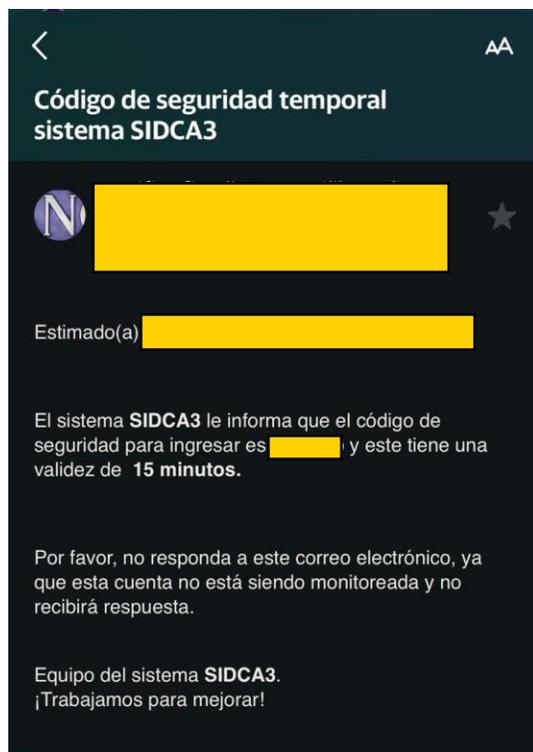
[REDACTED] vecino de este distrito, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] por medio de la presente, concurre a su despacho, con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, a interponer ACCIÓN DE TUTELA en contra de la U.T. CONVOCATORIA FGN 2024 – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la vulneración a mis derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al mérito para acceder a cargos públicos, con fundamento en los siguientes hechos:

1. El 03 de marzo de 2025, la Fiscalía General de la Nación, expidió el acuerdo No. 001 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”*.
2. En el mes de marzo de 2025 con fundamento en el derecho Constitucional de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos consagrado en el numeral 7 del artículo 40 superior efectué mi inscripción en el concurso de méritos FGN 2024, realizando el cargue de la información y los documentos requeridos y recibiendo la confirmación de mi registro en el sistema SIDCA 3 a través de mi correo electrónico [REDACTED] tal y como se observa a continuación:



3. Durante los meses de marzo y abril de la presente anualidad accedí en repetidas ocasiones a la plataforma Sidca 3 con la finalidad de cargar documentos soportes de mi preparación académica, experiencia laboral y demás requisitos y así mismo ara efectuar el pago de la inscripción y siempre que ingresaba a dicha plataforma recibía el CÓDIGO DE SEGURIDAD TEMPORAL necesario para el acceso a mi correo electrónico registrado en la plataforma, [Redacted], tal y como se evidencia a continuación, sin embargo no ha sido posible realizar el pago de la inscripción:





4. Tal y como se evidencia anteriormente, he accedido a la plataforma SIDCA 3 los días 23 y 27 de marzo, 01, 07 y 09 de abril en repetidas ocasiones, sin que a la fecha la plataforma me permita realizar el pago de la inscripción.
5. El Acuerdo 001 de 2025 establece en su artículo 14 los términos para la etapa de inscripción, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 14. TÉRMINOS PARA LA ETAPA DE INSCRIPCIONES.** La etapa de inscripciones se realizará de manera simultánea para las dos modalidades, ascenso e ingreso, y tendrá un término de duración de veinte (20) días hábiles, en los cuales los aspirantes podrán registrar e inscribir el empleo y vacante de su interés, en la modalidad ascenso o ingreso.

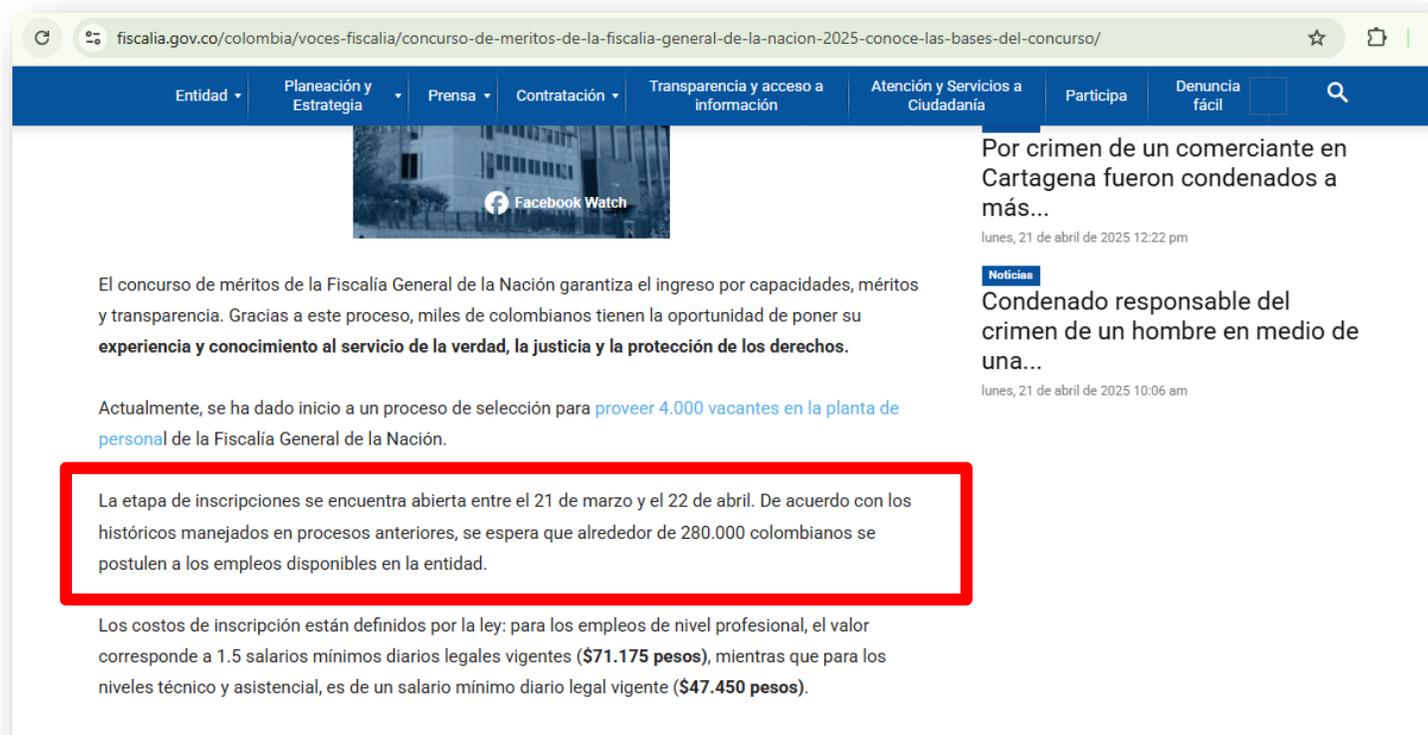
**PARÁGRAFO 1.** Finalizado el término de inscripciones establecido, y de no contar con inscritos en cualquiera de las 4.000 vacantes ofertadas, de conformidad con el artículo 31 del Decreto Ley 020 de 2014, se abrirá una segunda fase, por el mismo término de la inicial, solamente para dichas vacantes. Si culminada esta fase, subsiste el hecho que no se cuente con inscritos, se declararán desiertas dichas vacantes y deberán ser convocadas en un nuevo concurso de méritos.

**PARÁGRAFO 2.** Teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo del artículo 24 del Decreto Ley 020 de 2014, una vez finalizado el término de inscripciones, si se evidencia que en la modalidad de ascenso no se inscribe como mínimo el doble de servidores con derechos de carrera por vacante a proveer, el concurso para estos empleos se declarará desierto, sin necesidad de un acto administrativo que así lo determine y continuarán en la modalidad de ingreso sin requerir una nueva inscripción, caso en el cual, se sumarán las vacantes y el número de inscritos a los correspondientes empleos y vacantes en la modalidad ingreso, de lo cual se informará oportunamente a los aspirantes inscritos.

**ARTÍCULO 15. PROCEDIMIENTO PARA LAS INSCRIPCIONES.** De conformidad con el artículo 31 del Decreto Ley 020 de 2014, con al menos diez (10) días hábiles de antelación, la UT Convocatoria FGN 2024, a través de la aplicación web SIDCA 3 y en la página web de la Fiscalía General de la Nación [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co), indicará las fechas de inicio y finalización de la etapa de Inscripciones para este Concurso, en las modalidades de ascenso e ingreso.

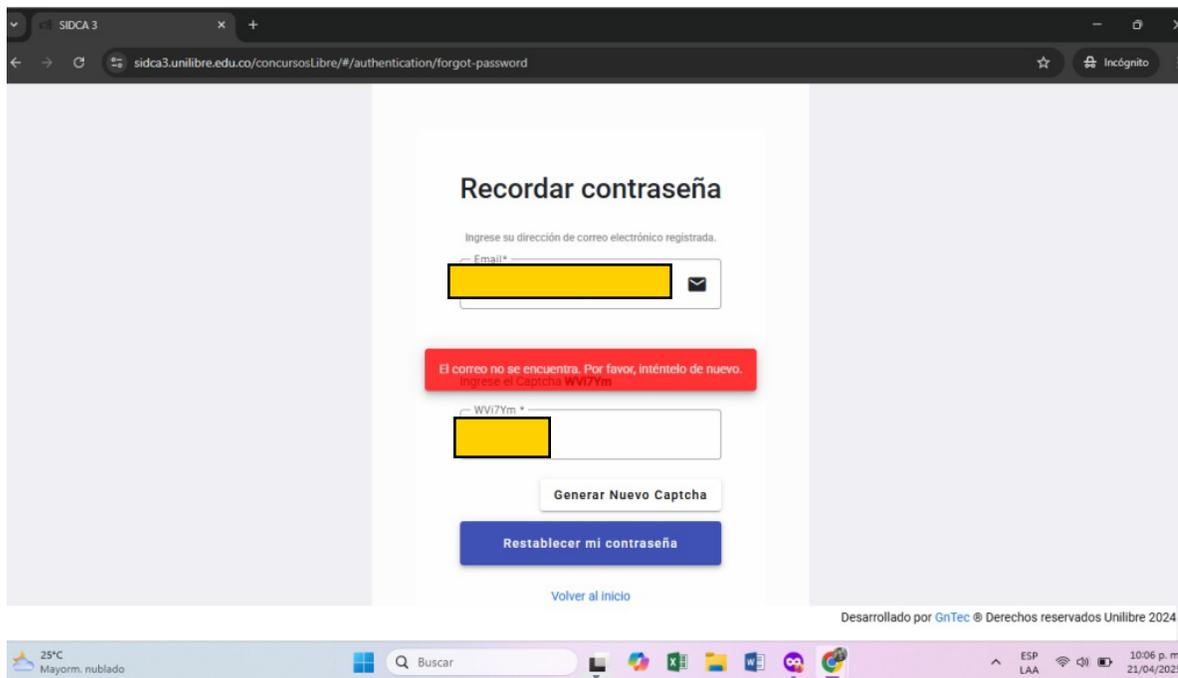
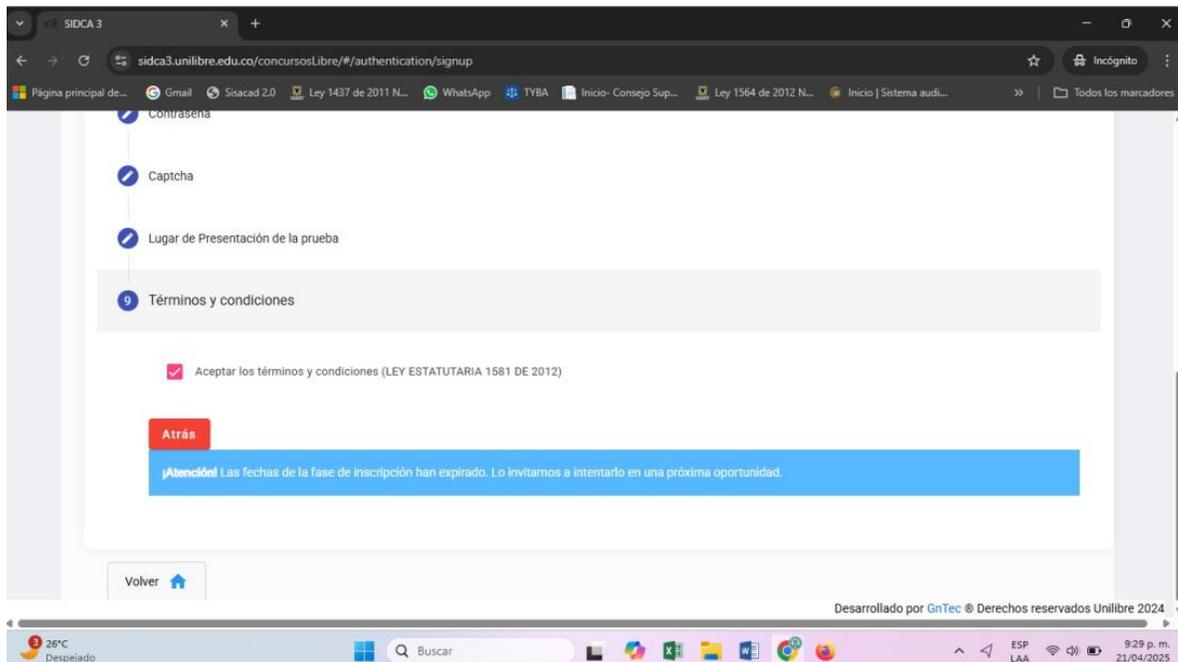
Y tal y como se observa en su artículo 15 establece el procedimiento para las inscripciones, dejando claro que con al menos 10 días de antelación, la UT Convocatoria FGN 2024, a través de la aplicación web Sidca 3 y en la página web de la Fiscalía General de la Nación [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co), se indicará las fechas de inicio y finalización de la etapa de inscripciones en las modalidades de ascenso e ingreso.

- De la consulta realizada a la página [web](#) de la fiscalía general de la Nación, se evidencia que la fase de inscripción al Concurso de méritos 2025, va desde el 21 de marzo al 22 de abril, tal y como se evidencia a continuación:

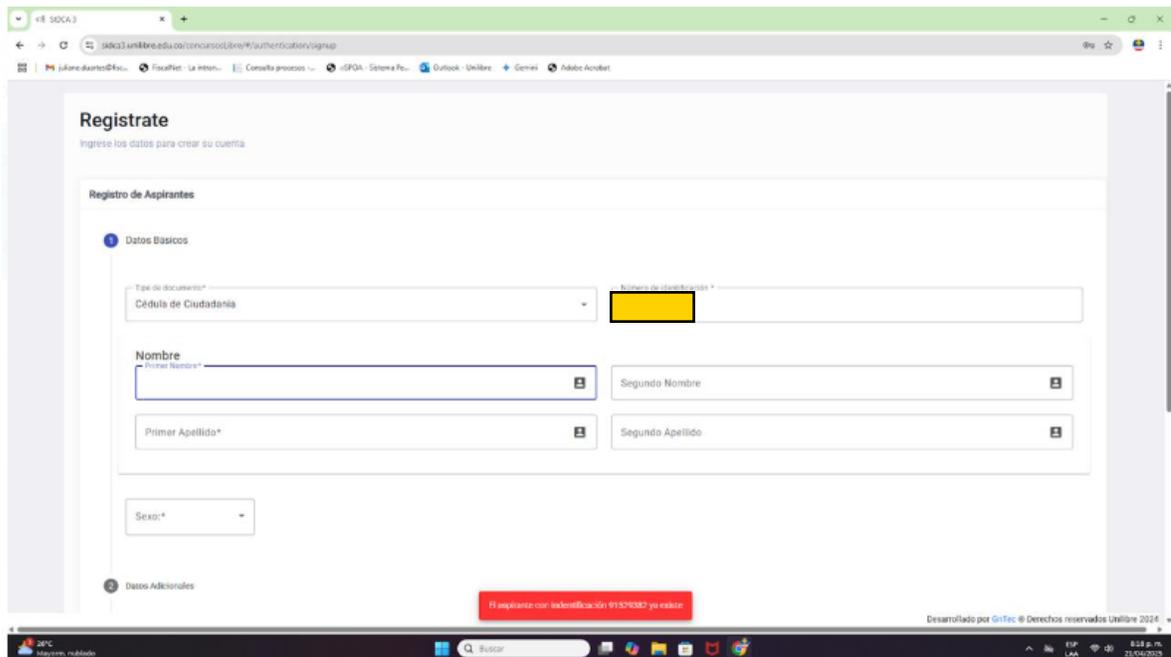
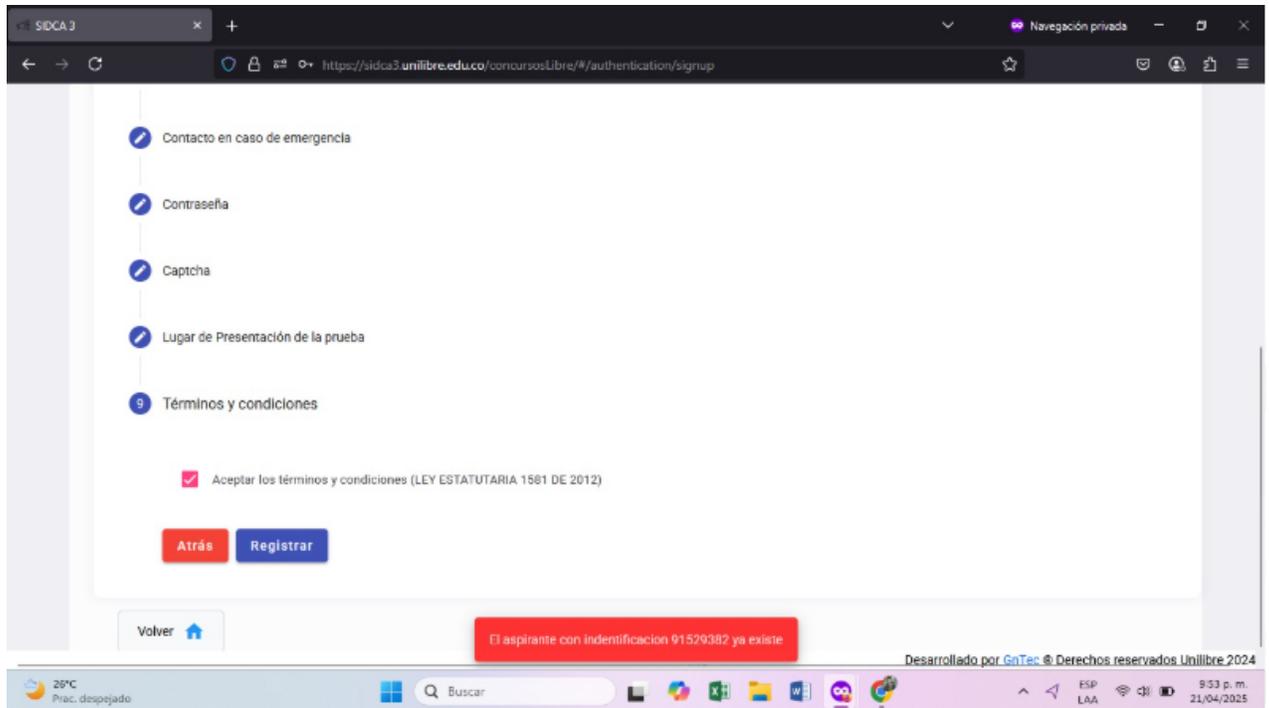


The screenshot shows the website [fiscalia.gov.co](http://fiscalia.gov.co) with the URL [fiscalia.gov.co/colombia/voces-fiscalia/concurso-de-meritos-de-la-fiscalia-general-de-la-nacion-2025-conoce-las-bases-del-concurso/](http://fiscalia.gov.co/colombia/voces-fiscalia/concurso-de-meritos-de-la-fiscalia-general-de-la-nacion-2025-conoce-las-bases-del-concurso/). The navigation menu includes: Entidad, Planeación y Estrategia, Prensa, Contratación, Transparencia y acceso a información, Atención y Servicios a Ciudadanía, Participa, and Denuncia fácil. The main content area features a Facebook Watch video player and a text block stating: "El concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación garantiza el ingreso por capacidades, méritos y transparencia. Gracias a este proceso, miles de colombianos tienen la oportunidad de poner su **experiencia y conocimiento al servicio de la verdad, la justicia y la protección de los derechos.**" Below this, it says: "Actualmente, se ha dado inicio a un proceso de selección para [proveer 4.000 vacantes en la planta de personal](#) de la Fiscalía General de la Nación." A red box highlights the following text: "La etapa de inscripciones se encuentra abierta entre el 21 de marzo y el 22 de abril. De acuerdo con los históricos manejados en procesos anteriores, se espera que alrededor de 280.000 colombianos se postulen a los empleos disponibles en la entidad." At the bottom, it details the registration costs: "Los costos de inscripción están definidos por la ley: para los empleos de nivel profesional, el valor corresponde a 1.5 salarios mínimos diarios legales vigentes (**\$71.175 pesos**), mientras que para los niveles técnico y asistencial, es de un salario mínimo diario legal vigente (**\$47.450 pesos**)." On the right side, there are two news snippets: "Por crímenes de un comerciante en Cartagena fueron condenados a más..." and "Condenado responsable del crimen de un hombre en medio de una..."

- No obstante lo anterior, el día desde el día 10 de abril de la presente anualidad, he tratado en reiteradas ocasiones de ingresar a la plataforma SIDCA 3, para realizar el correspondiente pago de la inscripción, sin que la plataforma me lo permita, arrojando diversos errores, entre los cuales se encuentra, que no me encuentro registrado, que la fecha de inscripción ya expiró o que remitirán código de acceso a mi correo pero este nunca llega, por lo que me ha sido imposible acceder a la citada plataforma y finalizar mi proceso de inscripción para poder participar en el Concurso de Méritos de la FGN 2024, tal y como se advierte a continuación.



Incluso traté de realizar un nuevo registro, pero el sistema SIDCA 3 no me lo permitió, tal y como se advierte a continuación:



A continuación de lo que traté de ingresar a la plataforma SIDCA 3 con mi usuario y contraseña, acto seguido debo recibir el CÓDIGO DE SEGURIDAD para poder acceder al sistema, pero este NUNCA LLEGA A MI CORREO ELECTRÓNICO.

# Concurso de Méritos FGN 2024

## Iniciar sesión

Usuario (# Documento)\*

Contraseña\*

[¿Quiero registrarme!](#)   [¿Olvidó su contraseña?](#)

**Iniciar sesión**

8. Desde el día 10 de abril de 2025, me he tratado de comunicar a la línea 6013821000 habilitada para soporte de la plataforma SIDCA3 cuando no se obtiene el Token de seguridad, sin embargo, NUNCA ha sido posible establecer comunicación, pues las llamadas no son atendidas.

Tiempo Restante: 14 Minutos 35 Segundos

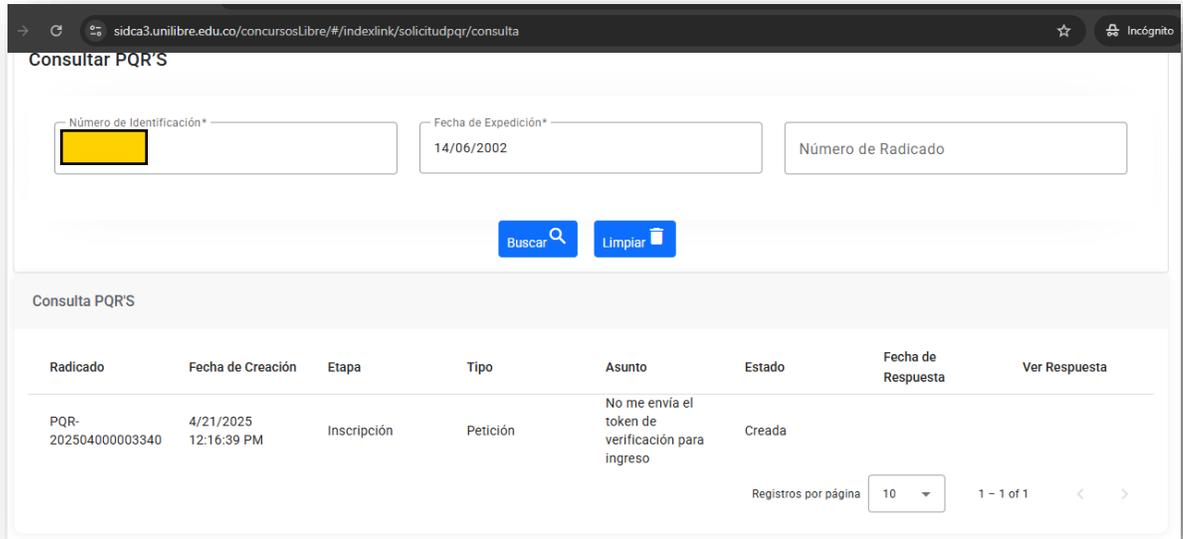
Ingrese el código de seguridad\*

**¡Atención!** Hemos enviado un código de seguridad a la dirección de correo electrónico registrada. Este tiene una validez de 15 minutos, una vez pasado este tiempo regresa al inicio e ingresa usuario y contraseña nuevamente para generar un nuevo código.

**Importante:** En caso de no recibir el token por favor comunicarse al Call center (601) 3821000 extensión 1526, en días hábiles de 8:00 a.m. a 17:00 p.m.

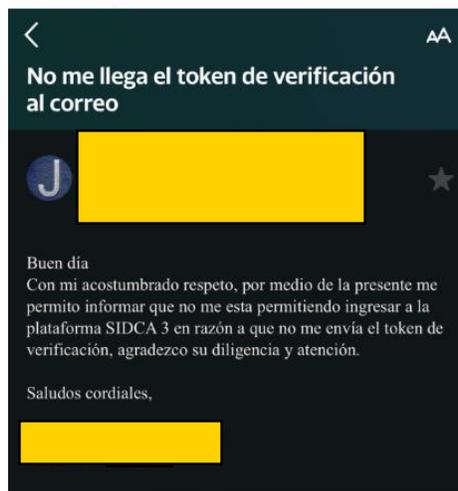
9. El día 21 de abril de 2025 – un día antes de finalizar la fecha de inscripción, presenté PQR con la finalidad de obtener el token necesario para acceder a la

plataforma, sin embargo, pese a que he estado TODO EL DÍA tratando de obtener atención, solución y respuesta no ha sido posible.



10. A la fecha y hora no ha concluido la etapa de inscripción, sin embargo, el sistema SIDCA 3 NO ME PERMITE concluir mi proceso de inscripción al Concurso de Méritos FGN 2024, vulnerando de esta manera mis derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al mérito para acceder a cargos públicos.

11. El día 21 de abril de 2025 a las 12:29 del día remití solicitud de soporte al correo electrónico [infosidca3@unilibre.edu.co](mailto:infosidca3@unilibre.edu.co) informando que no me llega el token de acceso al sistema SIDCA 3 sin que haya sido posible obtener respuesta a dicha solicitud, teniendo en cuenta que es un correo de soporte.



Tenga en cuenta su señoría, que, si las entidades accionadas de manera injustificada no me permiten concluir mi proceso de inscripción al concurso de méritos 2024 de la FGN, me estarían negando la posibilidad de participar para acceder a un cargo público de carrera administrativa, brindándome de esta forma un trato desigual y discriminatorio.

Por lo anterior, elevo la siguiente solicitud de,

### **MEDIDA PROVISIONAL DE URGENCIA**

De manera respetuosa y con la finalidad de evitar un perjuicio irremediable y una lesión a mis derechos fundamentales solicito se ordene de manera INMEDIATA a la U.T. CONVOCATORIA FGN 2024, y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, **SUSPENDER** los términos de la fase de inscripción del Concurso de méritos 2024, hasta tanto se garantice el acceso del suscrito al Sistema SIDCA 3, esto, teniendo en cuenta que el día de hoy 22 de abril de 2025, concluye la fase de inscripción, por lo que esperar el término del fallo de tutela, sería gravoso para mis intereses y derecho fundamentales, por cuanto no podría culminar mi proceso de inscripción por fallas atribuibles al sistema SIDCA 3, previsto para el citado concurso de méritos, lesionando de esta forma gravemente mis derechos fundamentales.

### **PRETENSIONES**

1. Se tutelen mis derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, al debido proceso, al acceso a los cargos públicos, consagrado en los artículos 13, 25, 29, 40.7 de la Constitución Política.
2. Por lo anterior, se ordene a la U.T. CONVOCATORIA FGN 2024, y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL, garantizar el acceso al sistema SIDCA 3 del suscrito [REDACTED], a fin de que pueda concluir de manera satisfactoria el proceso de inscripción y así mismo todas y cada una de las fases del concurso de méritos 2024 de la FGN que deba adelantar desde dicha plataforma, sin que deba soportar fallas ni dilaciones que atenten contra mis derechos fundamentales.
3. Que se ordene a la U.T. CONVOCATORIA FGN 2024, y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL me permitan realizar el pago de la inscripción del concurso de

méritos 2024, ya que la imposibilidad de realizar dicho pago, se debe a fallas atribuibles única y exclusivamente al Sistema Sidca 3.

4. Se conmine a la U.T. CONVOCATORIA FGN 2024, y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL, para que en adelante GARANTICE en debida forma el acceso a la plataforma SIDCA3 a quienes realicemos en debida forma la correspondiente inscripción.

## **DERECHOS FUNDAMENTALES CUYA PROTECCIÓN SE DEMANDAN**

Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia.

A LA IGUALDAD (Artículo 13 CP)

AL TRABAJO (Artículo 25 CP)

AL DEBIDO PROCESO (Artículo 29 CP)

AL ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS (Artículo 40.7 CP)

## **JURAMENTO**

Bajo la gravedad de juramento me permito manifestarle Señor(a) Juez (a), que no he presentado ante autoridad judicial amparo alguno por los mismos hechos y derechos invocados en la presente acción.

## **NOTIFICACIONES ENTIDADES ACCIONADAS:**

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

UNIÓN TEMPORAL FGN UNIVERSIDAD LIBRE CONCURSO FGN 2021

Correo de notificaciones judiciales:

[juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co](mailto:juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co)

[infosidca3@unilibre.edu.co](mailto:infosidca3@unilibre.edu.co)

**ACCIONANTE.**

Atentamente;

[Redacted signature area]